



ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

Ignacio Durán Boo. Adjunto al Director General del Catastro.

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección.

D^a. Montserrat Merino Pastor, Secretaria General.

D. Antonio Ripollés Armengol, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

D. José Antonio de la Cruz Hidalgo. Jefe de la Unidad Técnica de la Subdirección General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. José Trigueros Sellés. Director de SUMA. Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Alicante.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del O.A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. de la Diputación de Córdoba.

D^a. Rosa Ana Navarro Heras. Gerente del O.A. Agencia Tributaria Madrid.

D. Enrique Llorca Ayora. Coordinador General de BASE. Diputación de Tarragona.

D. Ramón Recio Cercadillo. Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles. Ayuntamiento de Alcobendas.

Secretaria:

D^a. María Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín. Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.

D. Óscar del Amo Galán. Subdirector General de Tributos Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Madrid, siendo las 17:15 horas del día 13 de marzo de 2006, se reúne en la sala de juntas de la Concejalía del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid (Calle de Alcalá, 45) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Nuevos convenios de colaboración.
- 4º. Actuaciones del Grupo de trabajo de Informática.
- 5º. Actuaciones del Grupo de trabajo de Calidad.
- 6º. Actuaciones de formación 2006.
- 7º. Ruegos y preguntas.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006. Dado que la presente sesión es una continuación de la celebrada el 22 de febrero, se acuerda que las actas correspondientes a las dos sesiones se sometan a aprobación, conjuntamente, en la próxima reunión.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente inicia su informe mencionando los nuevos nombramientos del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Don Carlos Ocaña y Pérez de Tudela, y de la Secretaria General de Hacienda, Doña María Dolores Beato Blanco, quienes han tomado posesión esta misma mañana.

Respecto a la actividad normativa acontecida desde la pasada sesión, destaca la aprobación de los proyectos de Ley de reforma fiscal y de Prevención del Fraude, por los que se modifican diversas leyes, entre otras, las del IRPF y del IVA, la Ley General Tributaria, la Ley de la Función Estadística Pública y la Ley del Notariado. De todas las modificaciones, destaca la incorporada en la regulación del IRPF relativa a la imputación de rentas inmobiliarias, que se adapta a la terminología de la actual regulación del



Catastro, al tiempo que se modifica la tributación del aprovechamiento por turnos de los bienes inmuebles, cuya imputación pasa a realizarse atendiendo al valor catastral, en lugar de a la base liquidable del IBI. Por lo que respecta al proyecto de Ley de Prevención del Fraude, subraya la modificación del artículo 57 de la Ley General Tributaria, en el que se introduce el criterio, ya utilizado por algunas Comunidades Autónomas, de la comprobación de valores basada en la aplicación de coeficientes, con identificación del Catastro como registro oficial de carácter fiscal, al tiempo que se incorporan algunas variaciones en el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario en relación con la constancia documental de la referencia catastral.

Respecto al proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, comunica que el pasado 23 de febrero el Consejo de Estado emitió dictamen favorable, en el que no formuló ninguna observación de carácter esencial. No obstante, el dictamen refleja siete consideraciones, la primera de ellas relativa a la conveniencia de incorporar en esta regulación el futuro desarrollo de los procedimientos de valoración, lo cual será tenido en cuenta cuando se acometa este desarrollo normativo. Las restantes consideraciones han sido ya incorporadas en el proyecto y afectan, en primer lugar, al concepto y clasificación de algunos de los inmuebles de características especiales, para los que se recomendaba una mayor atención a la legislación sectorial; atendiendo a ello, se ha suprimido la mención de los aeródromos y, tras los oportunos informes de la FEMP y de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, se ha adaptado totalmente a dicha normativa sectorial la configuración como BICE de las presas, así como de las centrales eléctricas e hidroeléctricas. En segundo lugar, el Consejo de Estado planteaba en su dictamen la conveniencia de sustituir la regulación del silencio positivo ante la falta de resolución expresa, por un silencio negativo, modificación que ha sido incorporada en el proyecto. Así mismo, atendiendo a sus observaciones se ha incorporado la mención expresa del trámite de audiencia en las actas de comprobado y conforme, se ha reflejado la posibilidad de suscribir convenios de colaboración a propuesta de la Dirección General del Catastro y se ha variado la redacción de la disposición relativa a la denegación del acceso a la información catastral en los supuestos en que vaya a ser objeto de utilización ilegítima. Finalmente, también de conformidad con el criterio del Consejo de Estado, se ha modificado la disposición relativa a la compensación de sanciones para optar por un criterio de prioridad temporal, de modo que las dos Administraciones puedan sancionar, aunque de modo alternativo, lo que también supone un importante avance respecto a la interpretación tradicional, en la que la sanción únicamente se imponía por el Ministerio de Economía y Hacienda. Por último el Sr. Presidente informa a la Comisión de que el proyecto se remitirá en breve para su examen por la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios y su posterior elevación al Consejo de Ministros.

Tercero.- Nuevos convenios de colaboración. Tras recordar D. José Antonio de la Cruz los últimos datos sobre los convenios de colaboración suscritos y los puntos de información catastral autorizados, toma la palabra D. Manuel Cordero para manifestar su inquietud por los retrasos en los tiempos de tramitación de las altas en la gestión por convenio que se desprenden de la información facilitada en la última reunión. Responde el Sr. Presidente que, efectivamente, se trata de un ámbito de trabajo que debe ser abordado, dado que resulta de interés para todos. Dado que, en algunos sitios, existen tiempos de tramitación excesivamente elevados, entiende que deben tomarse medidas tanto en las Gerencias como en los Ayuntamientos para tratar de conciliar las necesidades de ambas administraciones. Tras coincidir D. Manuel Cordero y el Sr. Presidente en que esa mayor agilidad puede también obtenerse mediante la potenciación de las comunicaciones, toma la palabra D. José Trigueros quien expone la complejidad del control de las alteraciones en el tiempo que media entre el final de la obra nueva y la obtención de la licencia de primera ocupación. El Sr. Presidente



manifiesta que la licencia de primera ocupación y la comunicación deben ser entendidas como elementos complementarios, a los que debe sumarse un buen funcionamiento de la inspección.

Ante la pregunta formulada por D. Carlos Prieto sobre si la información facilitada a la Comisión en relación con los convenios suscritos y los puntos de información catastral autorizados está publicada en la página web de la Dirección General del Catastro, responde D. José Antonio de la Cruz que, aunque se recoge información al respecto, ésta no se presenta en el formato facilitado a la Comisión, ni con ese grado de actualización, por lo que se acuerda la incorporación de esta misma información en dicha página web.

D. José Antonio de la Cruz plantea, por otra parte, si existe alguna observación en relación con los borradores de circulares que se han facilitado con carácter previo a la reunión, relativas a la acreditación ante el Catastro de determinados hechos, actos o negocios que afectan a la descripción de los inmuebles y al tratamiento en el Catastro de las alteraciones por segregación o división de parcelas de superficie inferior a la unidad mínima de cultivo. Por otra parte, en relación con la circular sobre acreditación, D. José Trigueros solicita que se le facilite la Instrucción nº 5, de 28 de julio de 1994, sobre actuaciones a llevar a cabo por las Gerencias Territoriales respecto de los bienes inmuebles de titularidad desconocida. D. José Antonio de la Cruz explica que posiblemente esta instrucción no ha sido objeto de publicación, por lo que el Sr. Presidente indica que se facilitará una copia de la misma, sin perjuicio de que se publique una vez sea adaptada a la nueva Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Llegados a este punto el Sr. Presidente cede la palabra a D. Carlos Prieto, quien pasa a exponer las líneas generales del documento remitido por la FEMP en relación con los nuevos modelos de los convenios de colaboración. A tal efecto, explica que se ha tomado como punto de partida la necesidad de un modelo general, que establezca los aspectos comunes a todos los convenios y al que se puedan añadir anexos-tipo con los aspectos particulares de cada uno de ellos, relativos a las diferentes materias, tales como Ponencias de valores, alteraciones, revisiones o cualquiera de las diferentes funciones que se pueden desarrollar. Del mismo modo, se entiende que los convenios deben reflejar la normativa aplicable, los principios generales de los convenios, los requisitos técnicos y las diferentes modalidades tecnológicas que pueden ser utilizadas, así como los costes y la forma de resolver las incidencias, al tiempo que deberían incorporar normas de calidad y aspectos relativos a la formación. Finalmente, también se entiende que la firma de un anexo no debería condicionarse con la de otro y que debe propiciarse una gestión integral en quien desempeña la función y fomentarse también la utilización de la cartografía y la reciprocidad, así como el papel efectivo de las comisiones de seguimiento. Por último, manifiesta que también resulta de interés que se incorporen en el convenio los criterios tanto de la Carta de servicios como de las propias circulares.

Interviene D. Ramón Recio para exponer que será conveniente diseñar convenios de carácter abierto, que puedan ser válidos para cualquier municipio, grande o pequeño, sea cual sea su entidad. D^a Rosa Ana Navarro indica que se trataría establecer unas bases uniformes para todos, a las que se añadirían unos módulos en función de los compromisos que se quieran asumir y D. Enrique Llorca manifiesta que la pretensión es, igualmente, que cada entidad pueda hacer lo posible con sus medios y asumir la responsabilidad de aquéllo para lo que se ha comprometido. El Sr. Presidente considera acertado este planteamiento, semejante a unas cláusulas generales y otras particulares plasmadas en los anexos, que pueden funcionar como especificaciones técnicas, por lo que se acuerda que la propuesta de los futuros modelos que se debatirán en esta Comisión tome como punto de partida ese enfoque.

Plantea D. José Trigueros el problema de la acomodación de los convenios ya formalizados a las innovaciones posteriores, práctica habitual y necesaria tanto por los cambios tecnológicos como de otra naturaleza y que puede resultar compleja. A estos efectos, expone



el ejemplo de las recientes innovaciones en el FxCU1-FxCC, que inciden en la tramitación de las altas, con implicaciones económicas elevadas, y que pueden llegar a impedir el desarrollo del convenio en la parte que afecta a la entidad local. Por ello entiende que el modelo de anexos, siendo una buena solución para otros temas, no permite solventar este problema de la actualización. Al respecto, D. Ignacio Durán manifiesta que existe acuerdo en que la gestión debe ser dinámica, por lo que debe valorarse la entidad de las dificultades para la asimilación de los cambios, pudiendo explorarse nuevas líneas de actuación, como el previsto suministro de software por la Dirección General del Catastro, a lo que D. José Trigueros responde que el cambio de FxCU1 requiere no sólo de un nuevo software, sino también de formación. Concluye indicando que no se trata de poner trabas a una positiva innovación interna, sino tan solo de constatar que los procesos pueden requerir de cierto tiempo de adaptación al cambio y que éste puede incluso no ser posible.

Tras manifestar el Sr. Presidente que la Dirección General del Catastro necesita avanzar y aprovecha los nuevos retos y las nuevas tecnologías y que ese empuje puede, efectivamente, trastocar un contexto de funcionamiento que es más estable, por lo que será necesario prestar todo el apoyo para ese tránsito, interviene D. José Manuel Luque, quien comparte la opinión de D. José Trigueros, si bien entiende que el nuevo diseño irá en beneficio de ese planteamiento, ya que permitirá tener en cuenta esos distintos niveles de compromiso. También D. Enrique Llorca manifiesta su acuerdo con lo expresado, aunque solo en parte, ya que considera que la experiencia de los últimos años puede servir de ayuda y que la realización de las reuniones de informática y de calidad, por ejemplo, permite una puesta al día, por lo que quizá lo importante es modificar los mecanismos de transmisión de la información relativa a esos cambios. D. Antonio Ripollés expone que también las Gerencias experimentan las dificultades de esa adaptación y destaca que un aspecto positivo es que este mismo foro es el adecuado para establecer y asumir los cambios y para acordar los períodos de tiempo necesarios para realizar el tránsito y la adaptación. Concluye el Sr. Presidente planteando la posibilidad de que en los convenios figure expresamente que las partes se someten a los períodos de transición que determine la Comisión Técnica, dado que cada situación requerirá de un análisis y de una decisión específica, existiendo acuerdo unánime para que se adopte esta solución. D. José Trigueros plantea que la propuesta se realice por la Dirección General del Catastro y que, en cada circular, se analice a qué convenios puede afectar, de modo que a partir de ese análisis puedan plantearse los plazos de implantación. Por último, D. Fernando Serrano apunta que en la mayoría de los casos esos plazos deberán determinarse en resoluciones de la Dirección General del Catastro, que tendrán la necesaria publicidad y habrán sido previamente informadas por esta Comisión Técnica.

El Sr. Presidente prosigue con el análisis del documento y plantea que los anexos prácticamente se corresponderían con cada una de las funciones previstas en el proyecto de Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario aunque, cuando se trate de funciones ligadas entre sí, sería razonable situarlas en anexos o paquetes únicos. D. Antonio Ripollés plantea si el convenio, en su parte general, debe entenderse vacío de contenido o si, por el contrario, contará con unos elementos mínimos, respondiendo D. Carlos Prieto que sí existe un contenido mínimo. Manifiesta entonces D. Antonio Ripollés que puede ser razonable una especie de relación de menos a más en los anexos, dado que algunas funciones pueden estar vinculadas entre sí y otras no, debiendo además asumirse las funciones de modo completo. Tras el debate, se acuerda como principio general de los nuevos convenios que no existirá vinculación entre la firma de los diferentes anexos, aunque cada uno de ellos debe elaborarse atendiendo a la vinculación entre las funciones intrínsecamente ligadas entre sí.

Respecto a la resolución de las incidencias que puedan surgir en la ejecución del convenio, plantea el Sr. Presidente que, en la medida en que se trate de cuestiones



particulares de cada convenio, deberían ser resueltas por la respectiva comisión de seguimiento. Tras apuntar D. José Manuel Luque que alguna de esas incidencias puede resultar de interés general, se acuerda que dichas comisiones sean las encargadas de solventar las cuestiones que se presenten, sin perjuicio de que las incidencias más relevantes puedan ser tratadas por la Comisión Técnica, como una especie de segunda instancia.

En lo que afecta a la asunción de costes, el Sr. Presidente recuerda que el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario recoge la posibilidad de que, en los procedimientos de valoración colectiva, se requiera la colaboración de las entidades locales o de otras administraciones para la realización de la notificación de valores, práctica que se ha generalizado en los convenios. A tal efecto, plantea que parece razonable que la asunción de costes por la entidad local se realice tanto en los convenios de delegación de funciones, como en lo que afecta a la notificación de los procedimientos de valoración colectiva, dado que está previsto en la ley, pudiendo ser objeto de análisis la financiación de los convenios de prestación de servicios o encomienda de gestión. En relación con los procedimientos de valoración colectiva, D. José Manuel Luque manifiesta que no debería figurar en los convenios que se celebren con las diputaciones que éstas se van a hacer cargo de todas las notificaciones, cuando son los ayuntamientos los que solicitan la realización de la revisión. No obstante, D. Manuel Cordero, manifiesta que no debe diferenciarse entre ayuntamientos y diputaciones, de modo que si se establece así debe aplicarse de modo igual para todos, opinión con la que coinciden D. Enrique Llorca, D^a Rosa Ana Navarro y D. Antonio Ripollés, acordándose finalmente que debe garantizarse un trato homogéneo, sin perjuicio de que la propuesta pueda recoger diferentes niveles de participación económica, en función de los distintos niveles de convenio.

El Sr. Presidente plantea finalmente otras cuestiones reflejadas en el documento remitido por la FEMP, como la relativa a que los procedimientos deben garantizar la unificación de los datos catastrales, respecto a lo que recuerda que la base de datos es única, lo que da paso a un debate sobre el domicilio que debe figurar en ella. Respecto a la utilización de la cartografía, indica que ya no supone un coste y, en cuanto al derecho de reciprocidad que se menciona en el documento remitido por la FEMP, recuerda que de lo que se trata es de gestionar competencias de la Dirección General del Catastro, esto es, del Estado, las cuales se ejercen en colaboración con las Entidades Locales. Por último, en cuanto al control de la gestión, manifiesta que, sin lugar a dudas, deben establecerse esos mecanismos de control. Con independencia de los matices que puedan plantearse, la Comisión manifiesta su conformidad con los principios acordados, por lo que el Sr. Presidente cierra este punto manifestando que se adaptarán los documentos hasta ahora elaborados a este nuevo esquema de actuaciones.

Cuarto.- Actuaciones del Grupo de trabajo de Informática. Toma la palabra D. Fernando Serrano, quien informa a la Comisión sobre la reunión que el pasado 22 de febrero mantuvo el Grupo de trabajo de Informática, con representación de las diputaciones de Badajoz, Barcelona y Tarragona, así como de los ayuntamientos de Madrid y de Alcobendas y de los Gerentes de Cataluña y Madrid. En la reunión se explicaron los modelos y utilidades de las aplicaciones, prestándose especial atención al modelo externo, al servidor CITRIX y a los servicios web. Así mismo, se explicaron y debatieron los formatos de intercambio, incorporándose mejoras particulares en el formato FIN propuestas por los ayuntamientos de Alcobendas y Madrid, y concluyéndose que debe ser una única resolución de la Dirección General del Catastro, con informe previo de la Comisión Técnica, la que apruebe tanto el VARPAD como el FxCC. Del mismo modo, se debatió la necesidad de fijar un calendario para su implantación, que se iniciará en el mes de junio, y se concluyó que la Comisión Técnica debía decidir la fecha en que debía finalizar ese proceso de implantación.



D. Ramón Recio manifiesta que el calendario consistiría en un período transitorio, para el que se ha barajado como fecha de finalización el 31 de diciembre de este año o el 1 de junio del año que viene, dado que se entiende que la adaptación debe producirse cuanto antes para evitar problemas, esencialmente con las cotitularidades y con los municipios en revisión. D. Fernando Serrano explica que el nuevo formato FIN estará disponible en junio y que el VARPAD posiblemente antes. Manifiesta finalmente que, si el formato se aprueba el 1 de abril, lo adecuado sería extender el tiempo de adaptación hasta el 31 de diciembre. D. Antonio Ripollés manifiesta que debe tenerse en cuenta que ello afecta a todos los Ayuntamientos e instituciones con convenio, que deberán conocer la existencia de esa fecha límite para la adaptación y actuar en consecuencia, lo cual entiende puede plantear dificultades, al tiempo que plantea si por parte de la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información se ofrecerán las explicaciones oportunas a las diferentes empresas. Sigue un breve debate, en el que D. José Manuel Luque cuestiona la necesidad de fijar un plazo, dado que pueden compatibilizarse los dos formatos, solución que es descartada puesto que el nuevo formato es mejor, esencialmente por el reflejo de los cotitulares, por lo que resulta de gran interés para todos que la adaptación se realice en el plazo más breve posible. Finalmente, se acuerda fijar el 31 de diciembre como fecha de finalización del período de adaptación. Tras manifestar D. Ramón Recio que también estima conveniente definir un programa para difundir los nuevos formatos, tanto por la Dirección General del Catastro como por la FEMP, a todas las instituciones, el Sr. Presidente plantea la posibilidad de convocar una jornada técnica, abierta a todos los Ayuntamientos y empresas, en la que se explique el contenido y principales modificaciones de los nuevos formatos, así como sus plazos de implantación, de modo que nadie se vea sorprendido por ellos, acordándose que interesa su realización a corto plazo.

Quinto.- Actuaciones del Grupo de trabajo de Calidad. Toma la palabra D^a. Montserrat Merino para informar a la Comisión sobre la reunión que el pasado 22 de febrero mantuvo el Grupo de trabajo de Calidad, con el fin de analizar tanto la Carta de servicios conjunta FEMP-Catastro como las actuaciones de formación conjunta. En lo que respecta a la Carta de Servicios Conjunta, informa de que, dada la dificultad que, atendiendo al Real Decreto 951/2005, reviste en la actualidad la tramitación y aprobación de una carta conjunta, se llegó a la conclusión de que resultaría más conveniente proseguir con la tramitación ordinaria de la nueva Carta de Servicios del Catastro para que, una vez producida su aprobación, pueda estudiarse, tanto por la FEMP como por las entidades locales individualizadas, una posible adhesión a dicha Carta, para prestar conjuntamente con el Catastro alguno de los servicios contenidos en ella. Indica que para ello es necesario proporcionar la oportuna difusión a la nueva carta, por lo que en esa misma reunión del grupo de trabajo se analizó la propuesta del texto elaborado por la Dirección General del Catastro y se recogieron las sugerencias formuladas por los miembros del grupo, que también se ocupó de analizar los procesos de algunos servicios que interesan a las Administraciones representadas.

Por lo que se refiere a la formación conjunta, expone que, tras comentar las materias sobre las que debía versar la misma, se llegó a la conclusión de que interesaba que este año se centrara en la difusión del reglamento, a cuyo efecto se ofreció la total colaboración para disponer de profesorado procedente de la Dirección General del Catastro, aunque se trate de cursos organizados y financiados por la FEMP, por las federaciones regionales de municipios o, como se apuntó en el mismo grupo, por las propias entidades locales, diputaciones o ayuntamientos. Dada la conexión de esta materia con el siguiente punto del Orden del día de esta sesión, se da paso al mismo.

Sexto.- Actuaciones de formación 2006. El Sr. Presidente plantea la conveniencia de realizar actuaciones conjuntas de formación, posiblemente de ámbito regional, enfocadas esencialmente a la difusión y explicación de las novedades que contiene el nuevo desarrollo



reglamentario de la Ley del Catastro, en las que podría preverse una mesa redonda para analizar la problemática de gestión, en lo que coincide D^a Rosa Ana Navarro.

D. Carlos Prieto manifiesta que, efectivamente, existen experiencias previas de formación en colaboración con las Federaciones territoriales, como la realizada con ocasión de la implantación de la moneda única, que podrían reiterarse en este ámbito. Plantea igualmente explorar la posibilidad de conectar con el Instituto de Estudios Fiscales y con el Instituto Nacional de Administración Pública, a efectos de la utilización de sus aulas virtuales. Tras indicar D^a Montserrat Merino que se trata de trasladar el contenido al mayor número posible de receptores, se plantean diversas opciones y posibilidades. Finalmente el Sr. Presidente manifiesta que lo ideal será combinar todas las opciones, por lo que solicita que para la próxima reunión se presente un posible programa de actuaciones de ámbito regional, con su calendario, lugar y posibles ponentes, sin descartar la posibilidad de utilizar las aulas virtuales del Instituto Nacional de Administración Pública.

Noveno.- Ruegos y preguntas. D. Ramón Recio plantea la posibilidad de que las sesiones de la Comisión Técnica se celebren en horario de mañana, con el fin de impedir la acumulación de materias y la excesiva prolongación de las sesiones, respondiendo el Sr. Presidente que la convocatoria en sesión de tarde se acordó por la propia Comisión para facilitar los desplazamientos de los asistentes.

D^a Rosa Ana Navarro pregunta cuándo se producirá la nueva valoración de los BICE, a lo que responde el Sr. Presidente que existe ya un calendario con las reuniones que se van a mantener con todos los afectados y la propia FEMP, si bien la tramitación del reglamento se extenderá posiblemente durante cerca de un año, de modo que las Ponencias de valores se realizarán ya en 2007.

Se propone por D. José Manuel Luque que la siguiente reunión se celebre en Córdoba, el próximo 24 de abril, lo que es aceptado por unanimidad.

No planteándose más cuestiones se levanta la sesión, siendo las 20:10 horas del día indicado en el encabezamiento.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita